

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/THA/215
10 de octubre de 2006

(06-4861)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>TAILANDIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Administración de Alimentos y Productos Farmacéuticos (FDA) de Tailandia Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Aperitivos (ICS 67.040)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft MOPH Notification, (No.....), B.E....., entitled "Labelling Requirement for Snack Foods"</i> (Ministerio de Salud Pública – Proyecto de Notificación N° ..., ... E. B., "Prescripciones de etiquetado de los aperitivos") – 2 páginas, disponible en tailandés
6. Descripción del contenido: La Comisión alimentaria recomienda que el Ministerio de Salud Pública haga saber que en el etiquetado de determinados productos aperitivos figurarán los valores nutricionales, para información del consumidor y para evitar la malnutrición de los niños con hábitos alimenticios no recomendables; las principales disposiciones son las siguientes: 1) Los aperitivos abarcan: <ul style="list-style-type: none">– "chips" de patata;– "chips" de maíz– arroz inflado– galletas– barquillos rellenos– otros aperitivos que próximamente la Comisión determine y que se incluyan en una notificación de la FDA de Tailandia. 2) El etiquetado será conforme a las prescripciones generales de etiquetado de productos alimenticios del Ministerio de Salud Pública, a las que se agrega una disposición especial para

<p>los aperitivos: en la etiqueta de los aperitivos figurará la advertencia "Los niños deben ingerir una cantidad menor", escrita en letras de 5 mm, en un recuadro de color rojo sobre fondo blanco, agregado al resto de las indicaciones.</p> <p>3) El etiquetado nutricional será conforme a las disposiciones pertinentes relativas al colesterol (no más de 2 mg/por unidad) y otras indicaciones nutricionales.</p> <p>4) El etiquetado de los elementos nutricionales y las cantidades de los nutrientes (energía, azúcar, grasa y sales de sodio) se expresará en un recuadro rectangular, con letras legibles y con el colorido de las señales de tráfico: verde para el contenido bajo, ámbar para el moderado y rojo para el alto; se han adjuntado los criterios de clasificación de los nutrientes.</p> <p>5) El período de transición para la aplicación de las nuevas prescripciones será de un año.</p>					
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: -				
8.	Documentos pertinentes: -				
9.	<table> <tr> <td>Fecha propuesta de adopción:</td> <td>Sin determinar</td> </tr> <tr> <td>Fecha propuesta de entrada en vigor:</td> <td>Noventa (90) días después de la publicación en la Gaceta Oficial</td> </tr> </table>	Fecha propuesta de adopción:	Sin determinar	Fecha propuesta de entrada en vigor:	Noventa (90) días después de la publicación en la Gaceta Oficial
Fecha propuesta de adopción:	Sin determinar				
Fecha propuesta de entrada en vigor:	Noventa (90) días después de la publicación en la Gaceta Oficial				
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de distribución				
11.	<p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards (ACFS) (Oficina nacional de normas sobre productos básicos agrícolas y productos alimenticios - ACFS)) Division of Agricultural Commodity and Food Standards Policy (División de política de productos agrícolas y normas alimentarias) 3 Ratchadamnern-Nok Avenue, Bangkok 10200 TAILANDIA</p> <p>Teléfono: (662) 629 8979 Telefax: (662) 629 8978-9 Sitio Web: www.acfs.go.th Correo electrónico: sps@acfs.go.th, anutviset@yahoo.com</p>				